MEMORANDO

Radicado No: 202651300000014573

Para: MIRIAM NIDIA JOJOA YAQUENO
Coordinadora del grupo Jurídico
Dirección Regional Nariño

Asunto: Solicitud modificación del contrato CT52008432026
Fecha: 27 de marzo de 2026

Cordial saludo

Mediante la presente, me permito remitir los documentos correspondientes al proceso de modificación del Contrato No. 52008432026, con concepto de adición de recursos y cupos de la Asociación de Autoridades Tradicionales Awá – Organización Unidad Indígena del Pueblo Awá (UNIPA), identificada con NIT 840000269-1.

Atentamente,



" # $ %

Anexo: (Uno)

Aprobó: Elizabeth. Lafaux, profesional universitario ICBF CZ Tumaco
Revisó: Elizabeth. Lafaux, profesional universitario ICBF CZ Tumaco
Proyectó: Elizabeth. Lafaux, profesional universitario ICBF CZ Tumaco

51000

Al contestar cite este número

Radicado No:
202651300000031361

Pasto, 27 de marzo de 2026

Señor(a)
JAIME EDUARDO NASTACUAS GUANGA
Representante Legal
ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES AWA ORGANIZACION UNIDAD INDIGENA DEL PUEBLO AWA-UNIPA
Dirección: carrera 30A No.12 a 64. San Ignacio Teléfono 7335797
Celular: 3176696546 Pasto – Nariño

Asunto. Invitación a suscribir Modificación al Contrato de Aporte No. 52008432026

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta lo establecido en el memorando con radicado 202616000000002273 del 14 de enero de 2026 y No 202613000000021073 del 24 de febrero de 2026 se emitió por parte de la Dirección de primera infancia de sede nacional los lineamientos técnicos para la definición y ajuste progresivo de la cobertura de los servicios de primera infancia – Vigencia 2026, por medio del presente se invita a su Entidad a suscribir una modificación al Contrato de Aportes No. 52008432026, la cual se realizará por concepto de adición recursos y cupos, en los siguientes términos:

- Recursos:

Se adicionará al valor del contrato la suma de QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($542.807.833), relacionar valor en números a adicionar o liberar y el concepto). correspondientes a:

1. La suma de QUINIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE ($532.164.542), como aporte del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR para la atención de los beneficiarios.

2. La suma de DIEZ MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE ($10.643.291), como aporte de la EAS, por concepto de contrapartida

Por lo anterior es necesario realizar la modificación de las siguientes cláusulas contractuales:

A) Modificar de los estudios previos, el numeral **06. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/CONVENIO,** el cual quedará de la siguiente manera:

El valor del presente contrato corresponde hasta la suma de **DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA SEIS MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE. ($2.732.486.604),** incluidos impuestos, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, compuesto de la siguiente manera:
1. La suma de **DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE ($2.678.908.435)** como aporte del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR para la atención de los beneficiarios.
2. La suma de **CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($53.578.169),** como aporte de la EAS, por concepto de contrapartida.

Este valor incluye todos los costos directos, indirectos, impuestos, tasas y retenciones aplicables al contrato.

- Forma de pago:

B) Modificar en los estudios previos, el numeral 8 de la forma de la **FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO** de los estudios previos del contrato de aporte**,** la cual quedará de la siguiente manera:

El Valor del aporte efectuado por el ICBF será desembolsado de la siguiente manera:

DESEMBOLSO	PERIODO	VALOR
1	Bimestral	$ 717.853.886
2	Bimestral	$ 1.047.041.888
3	Bimestral	$ 914.012.661

Nota. El giro de los desembolsos se hará efectivo previa aprobación por parte del supervisor de los documentos presentados por el representante legal de la EAS, o quien se encuentre debidamente facultado cumpliendo cada una de las especificaciones descritas en el estudio previo para cada desembolso y en la forma como se describe en el flujo de pagos actualizado, anexo a la presente solicitud.

C) Modificar SECCIÓN 3 DEL CONTRATO ELECTRÓNICO EN EL ACÁPITE INFORMACIÓN BIENES Y SERVICIOS, incluyendo los valores como se indican en el literal A de esta modificación.

D) Modificar la SECCIÓN 6 DEL CONTRATO ELECTRÓNICO EN EL ACÁPITE INFORMACIÓN PRESUPUESTAL CDP la cual quedará de la siguiente manera:

El valor de los aportes que realiza el ICBF se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la Coordinación Financiera de la Regional Nariño de acuerdo con la siguiente descripción:

Vigencia	No. de CDP	Valor en Letras	Valor en Números
2026	25926	DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE	$2.678.908.435

E) Modificar la SECCIÓN 6 DEL CONTRATO ELECTRÓNICO EN EL ACÁPITE INFORMACIÓN COMPROMISO PRESUPUESTAL DE GASTOS, la cual quedará de la siguiente manera: El valor de los aportes que realiza el ICBF se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la Coordinación Financiera de la Regional Nariño de acuerdo con la siguiente descripción:

Vigencia	No. de RP	Valor en Letras	Valor en Números
2026	40626	DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE	$2.678.908.435

F) Modificar el valor del rubro presupuestal que se va a afectar vigencia **2026**, el cual quedará de la siguiente manera:

Numero rubro presupuestal	C-4602-1500-9-704020-4602020-02
Dependencia	161
Fuente de financiación	10
Valor	$ 2.678.908.435

G) Que la DISTRIBUCIÓN DE ZONAS, SERVICIOS Y COBERTURAS Acorde con el ejercicio de planeación realizado por la entidad, quedaran como se relacionan a continuación:

SERVICIO	UDS	CUPOS	MUNICIPIO
EDUCACIÓN INICIAL PROPIA PERIÓDICA – PROPIA E INTERCULTURAL	20	953	San Andres de Tumaco

Por lo anterior, solicito que si está de acuerdo con esta modificación manifieste por escrito su aceptación a suscribirla, y se adjunte la siguiente documentación:

- Aceptación
- Certificación de Existencia y Representación Legal vigente no menor de 30 días de expedición y otorgado por la autoridad competente (puede ser el certificado expedido por ICBF o certificación expedida por el Ministerio del Interior para el caso de autoridades étnicas, y si es el caso la certificación de la Gobernación de Nariño según aplique) .
- Copia de Cedula del Representante legal. (Legible)
- Certificado de antecedentes disciplinarios vigente (Persona Jurídica y Representante legal) expedido por la Procuraduría General de la Nación-SIRI con fecha de expedición no mayor a 30 días.
- Certificado de antecedentes fiscales (Persona Jurídica y Representante legal y del apoderado cuando actúe a través de éste) expedido por la Contraloría General de la

República con fecha de expedición no mayor a 30 días.

- Certificado de antecedentes judiciales del representante legal con fecha de expedición no mayor a 30 días.
- Consulta del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional, no mayor a 30 días
- Certificado REDAM registro de deudores morosos del representante legal, vigencia no mayor a 90 días.
- Formato de autorización de consulta de inhabilidades sexuales,

- Consulta de antecedentes de inhabilidades sexuales que su expedición no supere los 30 días.
- Documento que acredite el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social de conformidad con lo señalado en el artículo en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. (Si está suscrito por contador o revisor fiscal (para quien esté obligado) deberá adjuntar: Cedula de Ciudadanía, Tarjeta profesional y Certificado de la Junta Central de Contadores vigente).
- RUT ACTUALIZADO

Atentamente,

ELIZABETH LAFAUX CASTILLO
Supervisor contractual
Centro Zonal Tumaco
ICBF REGIONAL NARIÑO

Proyectó: Elizabeth Lafaux Castillo profesional universitario CZ Tumaco
Reviso: Elizabeth Lafaux Castillo profesional universitario CZ Tumaco

San Juan de Pasto, 25 de marzo de 2026

BIENESTAR FAMILIAR
Clasificada
No. 20265100000043282
Cógigo web: RQY2+omlicWKM3sYvqqQ+KxplnA=
Radicador: YULY VANESA ORDOÑEZ TORRES Fecha: 2026-03-27 16:20 Folios: 6
Remitente: UNIPA
Destino: Grupo de Asistencia Tecnica (Nariño)
Asunto: ACEPTACION A LA inivitacion a modificar contrato

Señores
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Regional Nariño
Pasto

Asunto: Aceptación a suscribir Modificación contractual adición de recursos y cupos al Contrato de Aportes No 52008432026

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta lo establecido en el memorando con radicado No 202613000000021073 del 24 de febrero de 2026 se emitió por parte de la Dirección de primera infancia de sede nacional los lineamientos técnicos para la definición y ajuste progresivo de la cobertura de los servicios de primera infancia – vigencia 2026, por medio del presente se acepta invitación a suscribir la modificación contractual - de adición de recursos y cupos y prórroga del contrato de aportes no. 52008432026 en los siguientes términos:

- ***Recursos:***

Se adicionará al valor del contrato la suma de **QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($542.807.833),** relacionar valor en números a adicionar o liberar y el concepto). correspondientes a:

1. La suma de **QUINIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE ($532.164.542)**, como aporte del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR** para la atención de los beneficiarios.

2. La suma de **DIEZ MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE ($10.643.291),** como aporte de la EAS**,** por concepto de contrapartida

Por lo anterior es necesario realizar la modificación de las siguientes cláusulas contractuales:

A) Modificar de los estudios previos, el numeral **06. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/CONVENIO,** el cual quedará de la siguiente manera:

El valor del presente contrato corresponde hasta la suma de **DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA SEIS MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE. ($2.732.486.604),** incluidos impuestos, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, compuesto de la siguiente manera:

1. La suma de **DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE ($2.678.908.435)** como aporte del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR para la atención de los beneficiarios.
2. La suma de **CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($53.578.169),** como aporte de la EAS, por concepto de contrapartida.

Este valor incluye todos los costos directos, indirectos, impuestos, tasas y retenciones aplicables al contrato.

- **Forma de pago:**

B) Modificar en los estudios previos, el numeral 8 de la forma de la **FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO** de los estudios previos del contrato de aporte**,** la cual quedará de la siguiente manera:

El Valor del aporte efectuado por el ICBF será desembolsado de la siguiente manera:

DESEMBOLSO	PERIODO	VALOR
1	Bimestral	$ 717.853.886
2	Bimestral	$ 1.047.041.888
3	Bimestral	$ 914.012.661

Nota. El giro de los desembolsos se hará efectivo previa aprobación por parte del supervisor de los documentos presentados por el representante legal de la EAS, o quien se encuentre debidamente facultado cumpliendo cada una de las especificaciones descritas en el estudio previo para cada desembolso y en la forma como se describe en el flujo de pagos actualizado, anexo a la presente solicitud.

C) Modificar **SECCIÓN 3 DEL CONTRATO ELECTRÓNICO EN EL ACÁPITE INFORMACIÓN BIENES Y SERVICIOS,** incluyendo los valores como se indican en el literal A de esta modificación.

D) Modificar la **SECCIÓN 6 DEL CONTRATO ELECTRÓNICO EN EL ACÁPITE INFORMACIÓN PRESUPUESTAL CDP** la cual quedará de la siguiente manera:

El valor de los aportes que realiza el ICBF se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la Coordinación Financiera de la Regional Nariño de acuerdo con la siguiente descripción:

Vigencia	No. de CDP	Valor en Letras	Valor en Números
2026	25926	DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE	$2.678.908.435

E) Modificar la **SECCIÓN 6 DEL CONTRATO ELECTRÓNICO EN EL ACÁPITE INFORMACIÓN COMPROMISO PRESUPUESTAL DE GASTOS,** la cual quedará de la siguiente manera: El valor de los aportes que realiza el ICBF se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la Coordinación Financiera de la Regional Nariño de acuerdo con la siguiente descripción:

Vigencia	No. de RP	Valor en Letras	Valor en Números
2026	40626	DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE	$2.678.908.435

F) Modificar el valor del rubro presupuestal que se va a afectar vigencia **2026**, el cual quedará de la siguiente manera:

Numero rubro presupuestal	C-4602-1500-9-704020-4602020-02
Dependencia	161
Fuente de financiación	10
Valor	$ 2.678.908.435

G) Que la **DISTRIBUCIÓN DE ZONAS, SERVICIOS Y COBERTURAS** Acorde con el ejercicio de planeación realizado por la entidad, quedaran como se relacionan a continuación:

SERVICIO	UDS	CUPOS	MUNICIPIO
EDUCACIÓN INICIAL PROPIA PERIÓDICA – PROPIA E INTERCULTURAL	20	953	San Andres de Tumaco

Por lo anterior, solicito que si está de acuerdo con esta modificación manifieste por escrito su aceptación a suscribirla, y se adjunte la siguiente documentación:

Aceptación

- Certificación de Existencia y Representación Legal vigente no menor de 30 días de expedición y otorgado por la autoridad competente (puede ser el certificado expedido por ICBF o certificación expedida por el Ministerio del Interior para el caso de autoridades étnicas, y si es el caso la certificación de la Gobernación de Nariño según aplique) .
- Copia de Cedula del Representante legal. (Legible)
- Certificado de antecedentes disciplinarios vigente (Persona Jurídica y Representante legal) expedido por la Procuraduría General de la Nación-SIRI con fecha de expedición no mayor a 30 días.
- Certificado de antecedentes fiscales (Persona Jurídica y Representante legal y del apoderado cuando actúe a través de éste) expedido por la Contraloría General de la República con fecha de expedición no mayor a 30 días.
- Certificado de antecedentes judiciales del representante legal con fecha de expedición no mayor a 30 días.
- Consulta del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional, no mayor a 30 días
- Certificado REDAM registro de deudores morosos del representante legal, vigencia no mayor a 90 días.
- Formato de autorización de consulta de inhabilidades sexuales,
- Consulta de antecedentes de inhabilidades sexuales que su expedición no supere los 30 días.
- Documento que acredite el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social de conformidad con lo señalado en el artículo en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. (Si está suscrito por contador o revisor fiscal (para quien esté obligado) deberá adjuntar: Cedula de Ciudadanía, Tarjeta profesional y Certificado de la Junta Central de Contadores vigente).
- RUT ACTUALIZADO

Atentamente,

JAIME EDUARDO NASTACUAS GUANGA
Representante Legal
ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES AWA ORGANIZACION UNIDAD INDIGENA DEL PUEBLO AWA-UNIPA
Cedula: 1085271150 de Pasto
Celular:3207507446

En el Sistema de Información del Plan Anual de Compras y Contratación PACCO, se proyectó la contratación que a continuación se describe:

Certificación No.:		**65FEAB28-D8D9-4ACF-A0B5-303B9E0013EC**	
Vigencia:	2026	Fecha y hora de certificación:	19/03/2026 4:23 p. m.
Consecutivo:	6420	Regional:	REGIONAL NARIÑO
Modalidad:	CONTRATACIÓN DIRECTA	Tipo de contrato:	CONTRATO DE APORTE
Fecha publicación SECOP:			PACCO PAA
Objeto parametrizado PACCO:			
BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES, JÓVENES Y FAMILIAS, EN LAS DIFERENTES MODALIDADES DE ATENCIÓN, PARA LA PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE SUS DERECHOS.			
Objeto contractual:			
PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES TÉCNICOS, GUÍAS OPERATIVAS PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE “CERO A SIEMPRE.			
Valor programado a contratar*:			$ 2.678.908.435,00
Valor contratado:			$ 2.146.743.893,00
Deducciones aplicadas al contrato			$ 0,00
Saldo programado a contratar:			$ 532.164.542,00
Valor vigencias futuras			$ 0,00

* El “Valor Programado a Contratar” corresponde únicamente a la cifra que afecta el presupuesto de la vigencia actual.

Rubros que financian el consecutivo		Recurso	Valor programado	Valor contratado	Saldo a contratar
C-4602-1500-9-704020-4602020-02-161	SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL A LA PRIMERA INFANCIA	10	$ 2.678.908.435,00	$ 2.146.743.893,00	$ 532.164.542,00

Esta certificación fue generada a través del Sistema de Información del Plan Anual de Compras y Contratación PACCO el día: jueves, 19 de marzo de 2026

Generada por: diana.ledezma

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHlmortizd	LORENA MELISA ORTIZ DIAZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	46-02-00-052	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL NARIÑO
Fecha y Hora Sistema:	2026-03-20-5:08 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	25926	**Fecha Registro:**	2026-01-16	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	46-02-00-052 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL NARIÑO				
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Con Compromiso		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno
Valor Inicial:	2.146.743.893,00	**Valor Total Operaciones:**	532.164.542,00		**Valor Actual.:**	2.678.908.435,00	**Saldo x Comprometer:**	532.164.542,00	**Vr. Bloqueado** 0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	26626	**Fecha Registro:**	2026-01-16	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
161 SERVICIO DE EDUCACION INICIAL A LA PRIMERA INFANCIA	C-4602-1500-9-704020-4602020-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA PARA LA PROMOCIÓN DE DERECHOS Y	Nación	10	CSF	2026-03-20	2.146.743.893,00	532.164.542,00			
					Total:	2.146.743.893,00	532.164.542,00	2.678.908.435,00	532.164.542,00	0,00

Objeto:	AMPARAR LA PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL DE LA ATENCION INTEGRAL A LA PI DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES TEC, GUIAS OPERATIVAS LA ATENCION A LA PI Y LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL ICBF,DLLO INTEGRAL DE LA PI DE CERO A SIEMPRE.6420

Firma Responsable

MONICA JACKELINE CALPA MARTINEZ
Coordinadora Grupo Financiera

LORENA MELISA ORTIZ DIAZ
Profesional de Apoyo

REGIONAL:	NARIÑO
ÁREA O GRUPO:	CZ TUMACO
TERCERO:	ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS AWA UNIPA
NIT O CC:	840000269
CONTRATO O ACTO ADMINITRATIVO No:	
VALOR TOTAL CT O ACTO ADMINISTRATIVO:	$2.678.908.435
VIGENCIA(S) FUTURA(S):	

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL								FLUJO DE PAGO MENSUAL - SE REGISTRA EL VALOR EN EL MES QUE SE PROYECTA HACER EFECTIVO EL PAGO														
ITEM	CDP	RPC	IDENTIFICADOR	DEPENDENCIA DE GASTO	RECURSO	VALOR	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	TOTAL FLUJO	SALDO
1	25926	0	C-4602-1500-9-704020-4602020-02	161	10	$ 2.678.908.435,00	0	0	717.853.886,00	0	1.047.041.888,00	0	914.012.661,00	0	0	0	0	0		2.678.908.435,00	0,00
																				0,00	0,00
																				0,00	0,00
																				0,00	0,00
																				0,00	0,00
																				0,00	0,00
																				0,00	0,00
																				0,00	0,00
																				0,00	0,00
																				0,00	0,00
TOTAL						2.678.908.435,00	0,00	0,00	717.853.886,00	0,00	1.047.041.888,00	0,00	914.012.661,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.678.908.435,00	0,00

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

EL SUPERVISOR DEL CONTRATO No. 52008432026
SUSCRITO ENTRE EL ICBF Y LA (EAS) EAS ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES AWA ORGANIZACION UNIDAD INDIGENA DEL PUEBLO AWA identificada con NIT 840000269-1.

EL CERTIFICA QUE:

En relación al ejercicio de supervisión de los contratos de aporte y/o convenios, según las acciones de seguimiento y a la oportuna revisión para detectar posibles incumplimientos del contratista para aplicar medidas correctivas que sean del caso y dentro del término correspondiente, de acuerdo con lo establecido en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades, artículo 8° de la ley 80 de 1993, la Ley 2014 de 2019 y demás normas que modifiquen, adicionen o complementen; de igual manera lo dispuesto en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, en relación con las inhabilidades por incumplimiento reiterados, el cual fue modificado por el artículo 43 de la Ley 43 de la Ley 1955 de 2019. Así mismo, según la Guía de Supervisión, y con ello las acciones de seguimiento y control administrativo, en los informes que suscriben los supervisores de los contratos de aporte y/o convenios; y en aras de garantizar la calidad en la atención y dar continuidad a la contratación con las Entidades Administradoras de Servicios- EAS que prestan sus servicios en las modalidades integrales en la vigencia 2025; se requiere informar si a la fecha dan cumplimiento y/o existen alertas a los siguientes criterios de acuerdo a la operación del servicio:

- Que las Entidades Administradoras del Servicio se encuentren al día en el pago de salarios, prestaciones, liquidaciones laborales, aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente por la EAS para la atención del servicio, cuando aplique, así como el pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios.

- Que las EAS no cuenten con procesos sancionatorios contractuales o de calidad en curso que puedan afectar la prestación de los servicios de atención con calidad, o sancionatorios contractuales o de calidad en firme que limiten la capacidad jurídica de la Entidad para contratar.

- Que las EAS no cuenten con requerimientos en curso y/o situaciones de presuntos incumplimientos contractuales que representen posibles sanciones o afectación en la atención directa de las niños y niñas de los servicios de primera infancia.

- Tener en cuenta la percepción positiva de la comunidad representada por niños, niñas, mamás, papás, acudientes, agentes educativos y en general talento humano, sobre la prestación de los servicios de atención por parte de las entidades.

ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ N° *03*	
Hora: *03:00 pm*	**Fecha:** 20 de marzo de 2026
Lugar:	Comité llevado a cabo en modalidad Virtual
Dependencia que Convoca:	*Primera infancia*
Proceso:	Promoción y Prevención
Objetivo:	Comité técnico operativo extraordinario (virtual) para la modificación del contrato 52008432026, por concepto de adición de recursos y cupos

Agenda:
1. Apertura del comité.
2. Viabilidad de la modificación
3. Valor adicionar
4. Decisiones

Desarrollo

1. Apertura del Comité y Presentación de Participantes

Siendo las **03:00 pm** se da inicio al **Comité Técnico Operativo** correspondiente al contrato de aporte **No. 52008432026**
Donde participaron los siguientes asistentes:
Por parte de la **Entidad Administradora del Servicio (EAS)**: **ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES AWÁ ORGANIZACIÓN UNIDAD INDÍGENA DEL PUEBLO AWÁ UNIPA**
- **JAIME EDUARDO NASTACUAS**, Representante Legal
- **ADRIANA TARAPUEZ – Financiera**

Por parte del **ICBF – Centro Zonal Tumaco**:
Flor María Valencia, Profesional del componente financiero.
ELIZABETH LAFAUX CASTILLO- supervisora del contrato

Se da apertura formal a la sesión, dando la bienvenida a los participantes y estableciendo el orden del día correspondiente.
Desde la supervisión se procedió a realizar socialización del memorando en mención citando textualmente los siguiente:
1) Conforme a la información que se establece en el memorando con radicado No 20261300000021073 del 24 de febrero de 2026 se emitió por parte de la Dirección de primera infancia de sede nacional los lineamientos técnicos para la definición y ajuste progresivo de la cobertura de los servicios de primera infancia – Vigencia 2026.

2) Que el memorando en mención señalo:

(…) "Dando continuidad con los lineamientos técnicos definidos para la asignación de la cobertura de los servicios de primera infancia en la vigencia 2026, establecidos mediante memorando 20261600000002273 del 14 de enero de 2026 y con el propósito de garantizar una gestión eficiente, transparente y alineada con la demanda real en los territorios, así como con los criterios técnicos de eficiencia, racionalidad del gasto y adecuada utilización de los

PUBLICA

recursos públicos, se establece a continuación los criterios metodológicos y el procedimiento operativo para la implementación del ***Ajuste Progresivo de la Cobertura****, conforme a lo señalado en el numeral C del memorando en mención.*
El procedimiento definido permitirá realizar ajustes eficientes, verificables y trazables, minimizando riesgos de desfinanciación, subutilización o sobreasignación, fortaleciendo los mecanismos de seguimiento, control y evaluación de la cobertura, en concordancia con los objetivos de eficiencia administrativa y mejora continua de la prestación del servicio. (…).

(…) ***4. Validación y autorización del ajuste de las coberturas.*** *La Dirección de Primera Infancia, realizará la validación técnica, financiera y operativa de la solicitud, a partir del detalle nominal de la pre-matrícula, su consistencia de lo reportado en el aplicativo Cuéntame y la verificación de concurrencias con el sistema de matrícula oficial del sector educativo.*

A partir de ese análisis, la Dirección de Primera Infancia autorizará el ajuste de cobertura verificado hasta alcanzar como límite máximo el número de cupos que la unidad tuviera en el año 2025 y la capacidad física de la unidad de servicio en coherencia con la asignación presupuestal regional para el año 2026 en cada regional. (…)"
(…) ***"5. Ajustes de la cobertura****. Una vez autorizada el ajuste de cobertura, la Dirección Regional adelantará las modificaciones contractuales correspondientes conforme a la normatividad vigente y a los lineamientos institucionales.*

Las modificaciones señaladas en el presente procedimiento, desde el punto de vista presupuestal debe tener en cuenta los efectos de la nivelación de canasta de que trata el memorando 20261600000005493 del 23 de enero, en el sentido de considerar que, proyectados los ajustes en la cobertura y la adición correspondiente, en ningún caso el plazo de ejecución del contrato podrá ser inferior al 31 de julio de 2026, para evitar que algún contrato termine antes de la ley de garantías.

Acta 044 de fecha 20 d febrero Mesa técnica /CBF y UNIPA, acompañamiento y revisión de proceso de aumento de cupos y propuesta de afenición diferencial en la modalidad propia intercultural
"De conformidad con el Acta No. 044 de fecha 20 de febrero de 2026, correspondiente a la mesa de trabajo de acompañamiento, se estableció que, en un plazo máximo de dos (2) días posteriores a la asignación del recurso presupuestal al ICBF Regional Nariño por parte de la Dirección de Planeación y Gestión, la Regional realizará la modificación contractual de los contratos de UNIPA entre los cuales está el No. 52008432026 y mediante la adición de cuatrocientos ochenta y siete (487) cupos. En todo caso, la suscripción final deberá efectuarse como fecha máxima el último día hábil del mes en curso. Así mismo, la asignación presupuestal por parte del ICBF se realizará de manera posterior al debido registro de usuarios en el Sistema de Información Cuéntame por parte de la UNIPA, con el fin de validar la vinculación de los mismos en dicho sistema".

En este sentido, las EAS no cuenten con procesos sancionatorios contractuales o de calidad en curso.

- las EAS no cuenten con requerimientos en curso y/o situaciones de presuntos incumplimientos contractuales.
- La Entidad Ejecutora de Agua y Saneamiento (EAS) ha implementado el contrato en estricto cumplimiento de lo establecido en el Manual Operativo y en concordancia con el objeto contractual. Esta implementación ha incluido la planificación, coordinación y ejecución de actividades conforme a los lineamientos técnicos y administrativos previstos, lo que ha permitido evidenciar su capacidad operativa. Asimismo, se ha demostrado un adecuado manejo de los recursos disponibles, tanto humanos como materiales, lo que garantiza el cumplimiento de los plazos y metas establecidos en el contrato."

  En cuanto a la presentación de la información, a la fecha no se registran pendientes relacionados con la legalización de gastos ni con la entrega de informes técnicos correspondientes a los meses ejecutados. Asimismo, es importante destacar que durante el proceso de implementación del contrato no se han recibido quejas ni reportes de presunto incumplimiento por parte de los beneficiarios o grupos de base en la zona de

PÚBLICA

intervención, lo que refleja una ejecución transparente y conforme a los compromisos asumidos en el marco del contrato.

Socialización de los recursos adicionar

Se adicionará al valor del contrato la suma de **QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($542.807.833),** relacionar valor en números a adicionar o liberar y el concepto). correspondientes a:

1. La suma de **QUINIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE ($532.164.542)**, como aporte del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR** para la atención de los beneficiarios.

2. La suma de **DIEZ MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE ($10.643.291),** como aporte de la EAS**,** por concepto de contrapartida

Teniendo en cuenta lo anterior se hace necesario realizar las siguientes modificaciones:

Por lo anterior es necesario realizar la modificación de las siguientes cláusulas contractuales:

A) Modificar la **CLÁUSULA NOVENA**, **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO / CONVENIO:** del anexo denominado **CLAUSULAS CONTRACTUALES GENERALES DEL CONTRATO DE APORTE PARA LA ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA,** la cual quedara de la siguiente manera:

El valor del presente contrato corresponde hasta la suma de DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA SEIS MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE. ($2.732.486.604), incluidos impuestos, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, compuesto de la siguiente manera:

1. La suma de **(DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE ($2.678.908.435)**, como aporte del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR** para la atención de los beneficiarios.

2. La suma de **(CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($53.578.169),** como aporte de la EAS**,** por concepto de contrapartida

- **Forma de pago:**

B) Modificar la CLÁUSULA NOVENA, VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO / CONVENIO: del anexo denominado CLAUSULAS CONTRACTUALES GENERALES DEL CONTRATO DE APORTE PARA LA ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA, en la cual quedara de la siguiente manera:

El Valor del aporte efectuado por el ICBF será desembolsado de la siguiente manera:

DESEMBOLSO	PERIODO	VALOR
1	Bimestral	$ 717.853.886
2	Bimestral	$ 1.047.041.888
3	Bimestral	$ 914.012.661

Nota. El giro de los desembolsos se hará efectivo previa aprobación por parte del supervisor de los documentos presentados por el representante legal de la EAS, o quien se encuentre debidamente facultado cumpliendo cada una de las especificaciones descritas en el estudio previo para cada desembolso y en la forma como se describe en el flujo de pagos actualizado, anexo a la presente solicitud.

PUBLICA

G) Que la **DISTRIBUCIÓN DE ZONAS, SERVICIOS Y COBERTURAS** Acorde con el ejercicio de planeación realizado por la entidad, quedaran como se relacionan a continuación:

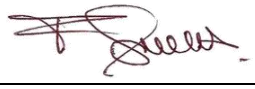
SERVICIO	UDS	CUPOS	MUNICIPIO
EDUCACIÓN INICIAL PROPIA PERIÓDICA – PROPIA E INTERCULTURAL	20	953	San Andres de Tumaco

Decisiones:

Una vez revisado las inejecuciones y estando las dos partes de acuerdo con modificación del contrato 520 8432026 se culmina la reunión y se procede a las firmas.

Compromisos / tareas	Responsable(s): Nombre / Cargo o rol	Fechas
Realizar invitación a suscribir la modificación del contrato 52008432026	ELIZABETH LAFAUX CASTILLO - - supervisora el contrato	24 de marzo de 2026
Realiza manifestación por escrito si está de acuerdo con esta modificación manifieste.	JAIME EDUARDO NASTACUAS representante legal EAS	24 de marzo de 2026
Remitir al área jurídica del ICBF regional Nariño la documentación para el trámite de la modificación del contrato 52008432026	ELIZABETH LAFAUX CASTILLO- supervisora el contrato	24 de marzo de 2026

FIRMA ASISTENTES

Nombre	Cargo o rol / Dependencia	Entidad	Firma
ELIZABETH LAFAUX CASTILLO	Supervisora del contrato	ICBF	
JAIME EDUARDO NASTACUAS	Representante legal	UNIPA	
FLOR MARIA VALENCIA	Financiera	ICBF	
ADRIANA TARAPUEZ	Financiera	UNIPA	

PÚBLICA

	Fecha	**Hora**	**Lugar**
Colaborador que elabora el acta:	*ELIZABETH LAFAUX CASTILLO*		

PÚBLICA

Por lo anterior y en el marco de mis competencias como supervisor de contrato N° 52008432026 manifiesto que la EAS ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES AWA ORGANIZACION UNIDAD INDIGENA DEL PUEBLO AWA identificada con NIT 840000269-1.
no ha presentado ninguna situación que afecte la prestación del servicio y ha dado cumplimiento a las obligaciones, lineamientos y demás situaciones requeridas por el ICBF.

Observaciones: **En el contrato 52008432026 la EAS ha cumplido con las obligaciones del contrato hasta la fecha.**

Se expide en Tumaco, a los veinticuatro (24) días del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026).

ELIZABETH LAFAUX CASTILLO
SUPERVISORA DEL CONTRATO

EL(LA) SUSCRITO(A) DIRECTOR(A) DE LA DIRECCION DE ASUNTOS INDIGENAS, ROM Y MINORIAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

HACE CONSTAR

Que consultado el Registro de Asociaciones de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales Indígenas que lleva esta Dirección, se confirmó que mediante Resolución Nº 37 del 8 de Junio de 1998, proferida por la Dirección de Etnias, hoy Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías del Ministerio del Interior, se inscribió la constitución de la ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES AWA ORGANIZACIÓN UNIDAD INDIGENA DEL PUEBLO AWA (UNIPA), como una entidad de derecho público de carácter especial, con domicilio principal en BARBACOAS, en el departamento de NARIÑO.

Que, de conformidad con la Resolución Nº 107 del 20 de Junio de 2025, se inscribió en el Registro de Asociaciones de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales Indígenas el (la) señor(a) JAIME EDUARDO NASTACUAS GUANGA , identificado (a) con Cédula de Ciudadanía Nº 1.085.271.150, como REPRESENTANTE LEGAL de la ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES AWA ORGANIZACIÓN UNIDAD INDIGENA DEL PUEBLO AWA (UNIPA), para el periodo comprendido entre el 6 de Junio de 2025 y el 6 de Junio de 2029.

Se expide en Bogotá D.C., a los 20 días del mes de Marzo de 2026.

La presente información se emite conforme a los registros que al día de hoy reposan en el Sistema de Información Indígena de Colombia

Roquelina Sabis Blanco Moscarella
Director de Asuntos índigenas, Rom y Minorías

Url Verificación >

Este Certificado Consta De 01 Hoja(s), y su generación es totalmente gratuita.

51200-2026

LA COORDINADORA DEL GRUPO JURIDICO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - REGIONAL NARIÑO

C E R T I F I C A:

Que la **ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS AWA UNIPA** identificada con NIT 840000269-**1**, con domicilio en el municipio de Ricaurte, sede administrativa Carrera 30A # 12 a 64 San Ignacio, Pasto, Departamento de Nariño, es una entidad sin ánimo de lucro / organización de base, vinculada al Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

Que la **ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS AWA UNIPA** cuenta con personería Jurídica reconocida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar mediante la Resolución No. 3020 del 30/12/2014, la cual se encuentra vigente.

Que mediante Resolución No. 00671 del 5/09/2025, se inscribió como Representante Legal de la **ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS AWA UNIPA** a **JAIME EDUARDO NASTACUAS GUANGA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. **1085271150**, inscripción vigente y hasta el 5/06/2029.

La presente certificación se expide con fundamentos en los archivos del ICBF Regional Nariño y de acuerdo con lo establecido en el ARTÍCULO 53º. CERTIFICACIONES de la resolución No. 6300 del 2024, las certificaciones que expida el ICBF, en desarrollo de los asuntos objeto de la presente Resolución, contarán con una vigencia de seis (6) meses y/o hasta cuando se encuentre vigente la inscripción de sus órganos de administración.

Dada en San Juan de Pasto, a los 25/03/2026

MIRIAM NIDIA JOJOA YAQUENO
COORDINADORA GRUPO JURÍDICO y CONTRATACION

Pin estampilla: **20835213**
Elaboro: Jahison Jehismmy Insuasty Ordonez
Profesional Universitario - OAC - Regional Nariño.

CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 1.085.271.150



Apellidos
NASTACUAS GUANGA

Nombres
JAIME EDUARDO

Nacionalidad	Estatura	Sexo
COL	1.66	M

Fecha de nacimiento
28 NOV 1988

G.S.
O+

Lugar de nacimiento
TUMACO (NARIÑO)

Fecha y lugar de expedición
15 FEB 2007, PASTO

Firma

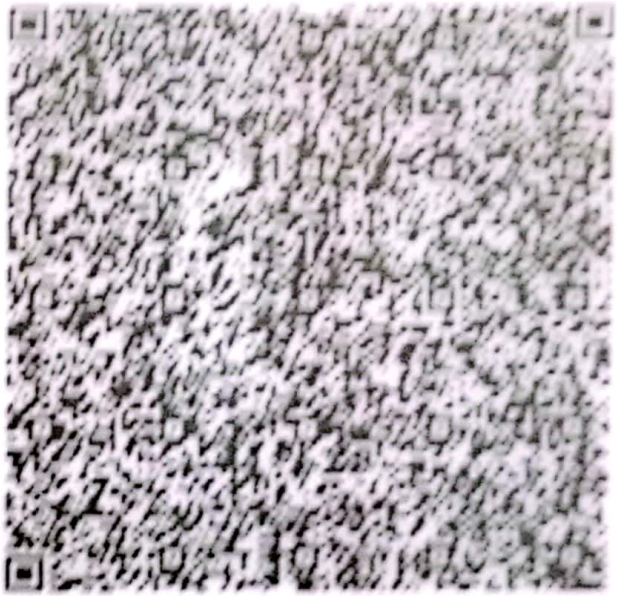
Fecha de expiración
09 JUN 2033

Powered by CamScanner

.CO

0231733314

REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha



ICCOL0231733314823001<<<<<<<<<<<
8811282M3306091COL1085271150<6
NASTACUAS<GUANGA<<JAIME<EDUARD

Powered by CamScanner

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 293258338

PIB
16:02:12

Bogotá DC, 20 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JAIME EDUARDO NASTACUAS GUANGA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1085271150:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 20 de marzo de 2026, a las 16:00:24, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1085271150
Código de Verificación	1085271150260320160024

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 20 de marzo de 2026, a las 16:01:23, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8400002691
Código de Verificación	8400002691260320160123

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 04:03:52 PM horas del 20/03/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1085271150**
Apellidos y Nombres: **NASTACUAS GUANGA JAIME EDUARDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 20/03/2026 04:05:02 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1085271150** y Nombre: **JAIME EDUARDO NASTACUAS GUANGA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **136893014** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:17:00 horas del 20/03/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1085271150,**
Apellidos y Nombres **NASTACUAS GUANGA JAIME EDUARDO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

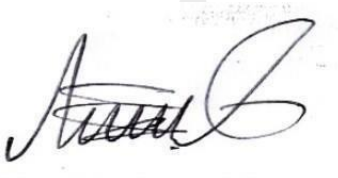
La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ICBF**, con NIT **899999239-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

El(la) suscrito(a) **JAIME EDUARDO NASTACUAS GUANGA** identificado con C.C./ C.E./ P.P No. 1.085.271.150 expedida en Pasto (N), autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras – ICBF con NIT. 899.999.239-2, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.icbf.gov.co, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de Pasto, el día veinte (20) de marzo de 2026.



Firma
Nombre JAIME EDUARDO NASTACUAS GUANGA
Cédula 1.085.271.150 Pasto (N)

PÚBLICA

AUDITORES & ASESORES

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE LA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DEL PUEBLO AWÁ – UNIPA

C E R T I F I C A:

Que de acuerdo a la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes - PILA, LA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DEL PUEBLO AWÁ – UNIPA, con NIT. N°. 840.000.269-1, ha cancelado las obligaciones al Sistema de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y Aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje hasta: PERÍODO PENSIÓN: 2026-02 - PERÍODO SALUD: 2026-03:

- PLANILLA: 36609624 TIPO PLANILLA: E - FECHA PAGO: 2026-03-09

Dando cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 del 2002 y Ley 828 de 2003; obligaciones laborales canceladas conforme a las disposiciones legales vigentes.

En constancia, se firma el nueve (09) de marzo del año dos mil veintiséis (2.026).

Atentamente,

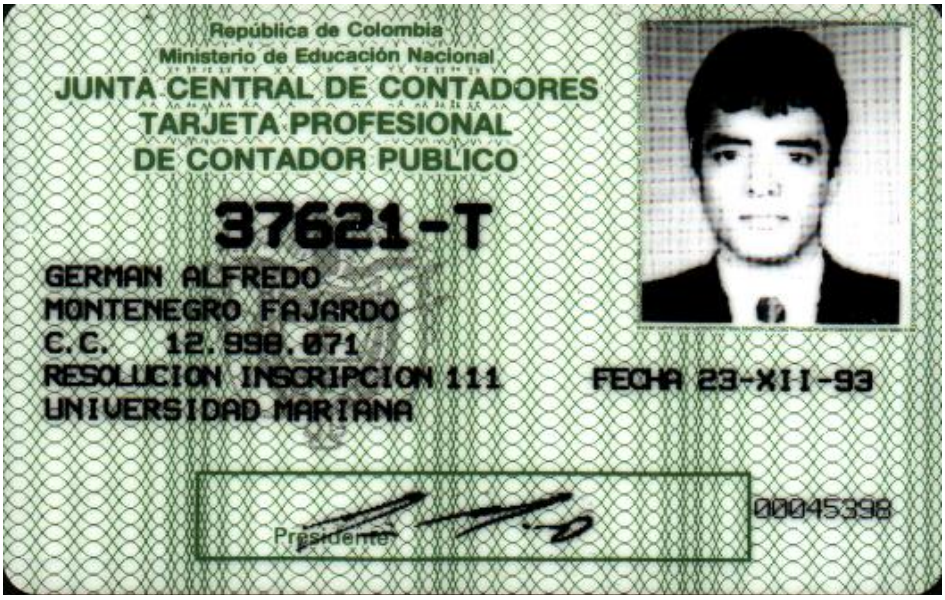
GERMAN MONTENEGRO
Firmado digitalmente por GERMAN MONTENEGRO
Fecha: 2026.03.09 18:14:41 -07'00'

Firmado original
GERMÁN MONTENEGRO FAJARDO
AUDITORES & ASESORES S.A.S. BIC.
REVISOR FISCAL
T.R. No. 1441 JCC
T.P 37.621-T

Calle 19 No. 28 - 72
Pasto – Colombia
Tel: (+57) 318 418 3159
316 742 9597
Email: gerencia@gmf.com.co
NIT: 900.335.334-8
Website: www.gmf.com.co


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 12.998.071
MONTENEGRO FAJARDO
APELLIDOS
GERMAN ALFREDO
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 09-MAY-1970
IPIALES
(NARIÑO)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.61
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
30-JUN-1988 PASTO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ
INDICE DERECHO
A-2300100-53110911-M-0012998071-20030819
00376 03231A 01 134716315



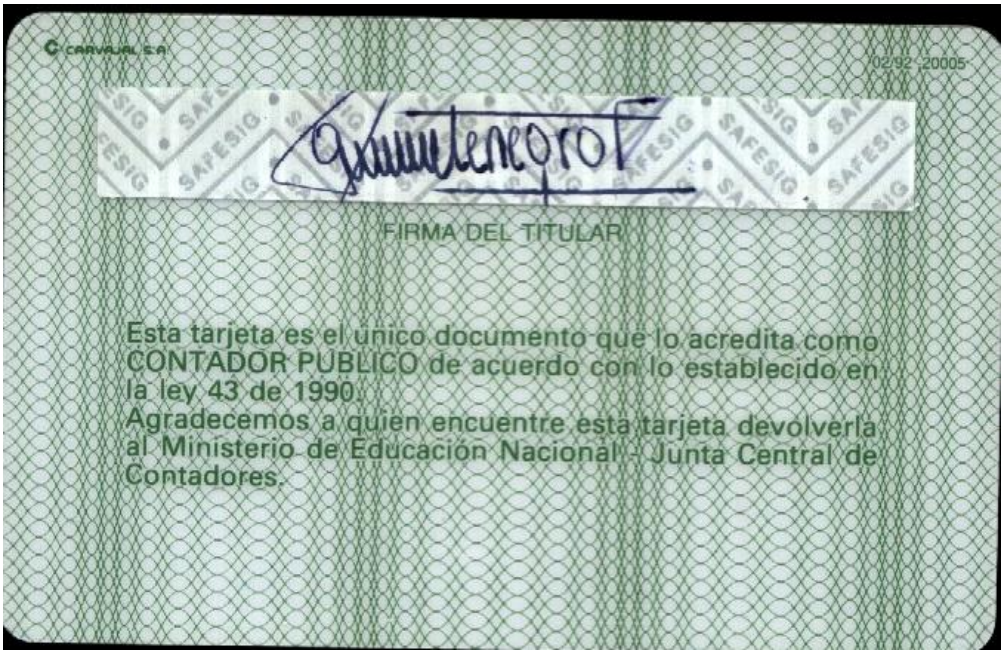
República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

37621-T

GERMAN ALFREDO
MONTENEGRO FAJARDO
C.C. 12.998.071
RESOLUCION INSCRIPCION 111 FECHA 23-XII-93
UNIVERSIDAD MARIANA

Presidente

00045398



CARVAJAL S.A.

02/92 2000S

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
PERSONA JURIDICA
TARJETA DE REGISTRO

1441

G.M.F AUDITORES Y ASESORES S.A.S
SOCIEDAD DE CONTADORES PUBLICOS
NIT. 900.335.334-9
RESOLUCION DE INSCRIPCION 110 FECHA 07/04/2011
NUMERO DE REGISTRO 1441

Presidente
DR. MAURICIO ESPAÑOL LEON

167.459

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

001843

Esta tarjeta es documento público y se expide de conformidad con la ley 43 de 1990 y el decreto 1510 de 1998, e identifica a la persona jurídica que presta servicios relacionados con la ciencia contable. Avise inmediatamente a la Junta Central de Contadores, por escrito, en caso de pérdida o sustracción adjuntando copia de la denuncia correspondiente.

9003353348

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

0C0537B72290C99A

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que **GERMAN MONTENEGRO FAJARDO AUDITORES Y ASESORES S.A.S.** con NIT: 900335334 y Tarjeta de Registro No 1441, representada legalmente por el/la señor(a) GERMAN ALFREDO MONTENEGRO FAJARDO, SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores como PERSONA JURÍDICA según consta en la Resolución No 110 de 07/04/2011 y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 31 días del mes de Marzo de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

4 1 6 E 6 0 6 6 D C 5 0 E 6 8 0

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **GERMAN ALFREDO MONTENEGRO FAJARDO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 12998071 de PASTO (NARIÑO) Y Tarjeta Profesional No 37621-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141077243721

(415)7707212489984(8020) 000014107724372 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1085271150	9	Impuestos y Aduanas de Pasto 14	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 13	1085271150	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Nariño 52	Pasto 001

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
NASTACUAS	GUANGA	JAIME	EDUARDO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Nariño 52	San Andres de Tumaco 835

41. Dirección principal: CORR LLORENTE BRR LA CANCHA

42. Correo electrónico: hlaturbia@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
524009	3207507446	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
8211	2010-01-04					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	2	2	4	9																					

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										Exportadores				
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código												57. Modo			
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20			58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141213842265

(415)7707212489984(8020) 000014121384226 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 4 0 0 0 0 0 2 6 9	1	Impuestos y Aduanas de Pasto 1 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social

ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES AWA "ORGANIZACION UNIDAD INDIGENA DEL PUEBLO AWA-UNIPA"

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Nariño 5 2	Barbacoas 0 7 9

41. Dirección principal

CORR EL DIVISO

42. Correo electrónico organizacionyterritoriounipa@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 7 6 6 9 6 5 9 3	3 2 0 7 5 0 7 4 4 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		**Actividad secundaria**		**Otras actividades**				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	1 9 9 8 0 8 0 3	8 6 1 0	2 0 0 6 1 0 3 1					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	6	7	1	4	1	6	4	2	5	2	5	5														

06- Ingresos y patrimonio.

07- Retención en la fuente a título de rent

14- Informante de exogena

16- Obligación facturar por ingresos bienes

42- Obligado a llevar contabilidad

52 - Facturador electrónico

55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre NASTACUAS GUANGA JAIME EDUARDO

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141213842265

(415)7707212489984(8020) **000014121384226 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 4 0 0 0 0 0 2 6 9	1	Impuestos y Aduanas de Pasto	1 4	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 2 9 9 8 0 7 1		3 7 6 2 1 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
MONTENEGRO	FAJARDO	GERMAN	ALFREDO

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada
9 0 0 3 3 5 3 3 4	8	GERMAN MONTENEGRO FAJARDO AUDITORES Y ASESORES SAS

135. Fecha de nombramiento
2 0 1 4 1 0 1 4

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141213842265

(415)7707212489984(8020) **000014121384226 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 4 0 0 0 0 0 2 6 9	1	Impuestos y Aduanas de Pasto	1 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	3	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 8	0 8
72. Número	0 3 7	1 3 5
73. Fecha	1 9 9 8 0 6 0 8	2 0 2 1 1 0 0 4
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 7	0 7
76. Fecha de registro		2 0 2 1 1 0 0 4
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	5 2	5 2
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	0 0 1

Vigencia

80. Desde	1 9 9 8 0 6 0 8
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Ministerio del Interior — 1 8

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 8 0 4		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 5 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141213842265

(415)7707212489984(8020) **000014121384226 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 4 0 0 0 0 0 2 6 9	1	Impuestos y Aduanas de Pasto	1 4	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 5 0 6 0 6		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 8 5 2 7 1 1 5 0		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
NASTACUAS	GUANGA	JAIME	EDUARDO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141213842265

(415)7707212489984(8020) **000014121384226 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 4 0 0 0 0 0 2 6 9	1	Impuestos y Aduanas de Pasto	1 4	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1	Cédula de Ciudada 1 3	1 0 8 5 2 7 1 1 5 0		COLOMBIA 1 6 9	NASTACUAS	GUANGA	JAIME	EDUARDO				2 0 2 5 0 6 0 6	
2	Cédula de Ciudada 1 3	8 7 5 5 3 0 1 9		COLOMBIA 1 6 9	BISBICUS	TAICUS	JAIRO	JAVIER				2 0 2 5 0 6 0 6	
3	Cédula de Ciudada 1 3	1 0 0 4 1 4 6 3 1 4		COLOMBIA 1 6 9	GARCIA	PASCAL	MIGUEL					2 0 2 5 0 6 0 6	
4	Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 8 8 7 3 0 4 2 0		COLOMBIA 1 6 9	DIAZ	NASTACUAS	OSCAR	BAYARDO				2 0 2 5 0 6 0 6	
5	Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 8 7 1 8 9 0 3 6		COLOMBIA 1 6 9	BISBICUS	PASCAL	SANDRA					2 0 2 5 0 6 0 6	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO